

No. 2018-09-01-038-P02336

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

ESCRITURA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA CARDENAS  
EXPRESS DEL ECUADOR  
CARDEXPRESS C. LTDA. QUE  
OTORGAN LOS CÓNYUGES MÓNICA  
DE LOS ÁNGELES GAROFALO  
CHAPÍN Y ENRIQUE DE JESÚS  
CÁRDENAS MENA; Y, CECILIA DE  
LOURDES GAROFALO CHAPÍN A  
FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER  
ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO Y  
SONIA MERCEDES MENDOZA  
MENDOZA.  
CUANTÍA: US\$ 400.00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones del capital social de la compañía **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL**





**ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, por una parte, los cónyuges **MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN, Y ENRIQUE DE JESÚS CÁRDENAS MENA**, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y ejecutiva respectivamente, domiciliados en los Estados Unidos de América, de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita **CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPIN**, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión profesora de segunda enseñanza, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte el señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en el cantón Playas de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIA, quien declara ser: de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

profesión ejecutiva, y domiciliada en el cantón Santa Ana, de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguientes minuta: **SEÑOR NOTARIO:** sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la cual conste la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges **MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN, Y**



**ENRIQUE DE JESÚS CARDENAS MENA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se los denominará como "LOS CEDENTES"; y, la señorita **CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPIN**, por sus propios y personales derechos, a quién en adelante se la denominará como "LA CEDENTE"; y, por otra parte los señores **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO Y SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los denominara como "LOS CESIONARIOS". - **CLÁUSULA SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES:** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintiséis de Septiembre del año dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Octubre del año dos mil cinco; b) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el treinta de Mayo del año dos mil dieciocho, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

autorizar a los socios los cónyuges **MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN, Y ENRIQUE DE JESÚS CARDENAS MENA**, para que transfieran mediante Cesión Doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**; y, la señora **CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN**, para que transfiera mediante Cesión Doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente: manera Ciento Sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**, y, Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN Y ENRIQUE DE JESÚS CARDENAS MENA**, manifiestan que ceden a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, las Doscientas

participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**; y, la señorita **CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN**, manifiesta que cede a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase, Ciento Sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**, y, Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**, de la manera que está descrito en la cláusula anterior.-**CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.**- LOS CESIONARIOS, el señor **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**, declara que acepta la cesión de las Doscientas participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor los cónyuges **MONICA DE LOS ANGELES GAROFALO CHAPIN Y ENRIQUE DE JESUS CARDENAS MENA**, igualmente, declara que acepta la cesión de las Ciento Sesenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor la señorita **CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN**; y, la señora **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**, declara que acepta la cesión de las Cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que ha hecho en su favor la señorita **CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN.** - **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.** - La cuantía de la presente escritura queda determinada en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400,00). - Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento, la misma que se encuentra firmada por José Vicente Alvarado Gavilanes, Abogado profesional con Registro Número nueve mil ciento treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta. - Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento

a la resolución número cero setenta y ocho  
guion dos mil dieciséis (078-2016), del consejo  
de la Judicatura. Leída que le fue la presente  
escritura de principio a fin y en alta voz, por mí  
el Notario, el interviniente la aprueba en todas  
y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y  
firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de  
todo lo cual doy fe.-



*Monica Garofalo ch.*

**MONICA DE LOS ANGELES GAROFALO CHAPIN**  
**Ced. Ciud. No. 0914730205**  
**Cert. Vot. No. 155-017**

*Enrique de Jesus Cárdenas Mena*

**ENRIQUE DE JESUS CARDENAS MENA**  
**Ced. Ciud. No. 0903501799**  
**Cert. Vot. No. 061-132**

*Cecilia Garofalo Ch.*

**CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPIN**  
**Ced. Ciud. No. 0913306825**  
**Cert. Vot. No. 004-063**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2.018.

EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2.018, A LAS 10H00, EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA., UBICADA EN LA CDLA. FAE, MANZANA 39, SOLAR 28, REUNEN SUS SOCIOS, CON EL OBJETO DE CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN LOS REQUISITOS DE LA PREVIA CONVOCATORIA, PUESTO QUE ESTAN PRESENTES TODOS LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, Y A SU VEZ ESTAN DE ACUERDO CON EL UNICO ASUNTO A TRATAR, QUE ES:

1.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.

TODO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

PRESIDE LA SESION, EN CALIDAD DE PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA SEÑORA MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN Y ACTÚA COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL SEÑOR JORGE ENRIQUE VASCONEZ MANAY. DISPONIENDO LA PRESIDENCIA QUE EL SEÑOR SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ASISTENTES, LA MISMA QUE FUE LA SIGUIENTE: MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN, PROPIETARIA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LA PRESIDENCIA DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, DISPONIENDOSE QUE SE PASE A CONSIDERAR EL ÚNICO PUNTO DEL DÍA: QUE SE REFIERE A LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- TOMA LA PALABRA LA SEÑORA MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO, POSTERIORMENTE, PIDE LA PALABRA LA SEÑORITA CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN, QUIEN EXPRESA QUE ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA CESIÓN DE SUS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUE SON TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO A QUIEN LE CEDE CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; Y, SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA A QUIEN LE CEDE CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. LO CUAL PONEN EN CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL, LA CUAL RESUELVE EN FORMA UNÁNIME APROBAR LAS CESIONES DE LAS PARTICIPACIONES ANTES INDICADAS.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA CUAL LUEGO DE SER LEÍDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL.

*Mónica Garofalo Ch.*  
MONICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN  
PRESIDENTE AD-HOC JUNTA GENERAL  
SOCIA

*Jorge Enrique Vasconez Manay*  
JORGE ENRIQUE VASCONEZ MANAY  
SECRETARIO JUNTA GENERAL

*Cecilia Garofalo Ch.*  
CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN  
SOCIA.

GUAYAQUIL, 30 DE MAYO DE 2018

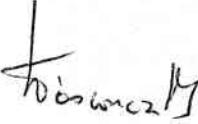


**CERTIFICO:**

QUE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA. CELEBRADA EL DÍA DE HOY 30 DE MAYO DE 2018, A LAS DIEZ HORAS, EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN VIGENCIA, SE LLEVO A EFECTO LA CESIÓN O TRANSFERENCIA ENTRE VIVOS, ENTRE LOS CÓNYUGES MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN, ENRIQUE DE JESÚS CARDENAS MENA, Y CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN, COMO CEDENTES Y LOS SEÑORES JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO Y SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA, COMO CESIONARIOS, LO QUE SE EFECTUÓ CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, LO QUE SE ANOTA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ATENTAMENTE.

  
JORGE ENRIQUE VASCONEZ MANAY

CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.

C.C. # 120128849-3

C.V. # 007-184

GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSTITUCION Y EDUCACION



CEUDULA DE CIUDADANIA No. 091473020-5  
GAROFALO CHAPIN MONICA DE LOS ANGELES  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
07 MAYO 1971  
TEL. FAX 001-T 0128 00128 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1972



*Monica Garofalo Ch.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314442  
CASADO ENRIQUE DE JESUS CARDENAS MENA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
HECTOR PANCRAZIO GAROFALO  
MARIA GLADYS CHAPIN LARROSA  
GUAYAQUIL 15/07/2009  
15/07/2021  
REN 1468373



CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018



155  
JUNTA N°

155 - 017  
NUMERO

0914730205  
CÉDULA

GAROFALO CHAPIN MONICA DE LOS  
ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS

CIRCUNSCRIPCION:

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

TARQUI

PARROQUIA



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914730205

Nombres del ciudadano: GAROFALO CHAPIN MONICA DE LOS  
ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE DE JESUS CARDENAS MENA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: HECTOPR PANCRACIO GAROFALO

Nombres de la madre: MARIA GLADYS CHAPIN LARROSA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-125-38468

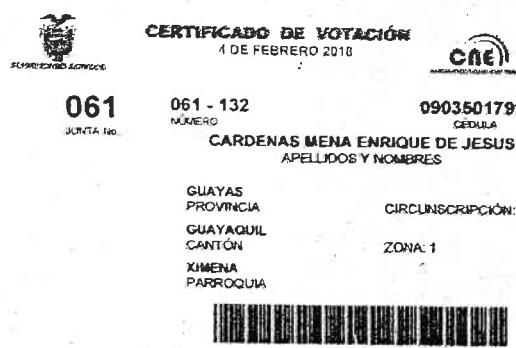


185-125-38468

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903501799

Nombres del ciudadano: CARDENAS MENA ENRIQUE DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAROFALO CHAPIN MONICA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 2005

Nombres del padre: JULIO CARDENAS

Nombres de la madre: ANA MENA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -

Nº de certificado: 187-125-38491



187-125-38491

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913306825

Nombres del ciudadano: GAROFALO CHAPIN CECILIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSEÑANZA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAROFALO HECTOR

Nombres de la madre: CHAPIN MARIA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -

Nº de certificado: 188-125-38508



188-125-38508

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

No. **092400557-2**

APPELLIDOS Y NOMBRES **VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE**  
LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS GUAYAQUIL**  
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-20**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



**FIRMA DEL CEDULADO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
PROFESIÓN: **ESTUDIANTE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VASCONEZ MAÑAY JORGE ENRIQUE**  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GAROFALO CHAPIN CELIA DEL ROCIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2013-03-22**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-22**  
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL**

**FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL**

**I D E C U 0 9 2 4 0 0 5 5 7 2 < < < < < < < <**  
**8 6 1 2 2 0 M 2 5 0 3 2 2 E C U < < < < < < <**  
**VASCONEZ < GAROFALO < JAVIER < ENRI**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2013

**041** **041 - 076** **0924005572**  
JUNTA No. **VASCONEZ/2** CEDULA

**VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS PROVINCIA** **CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**PLAYAS CANTÓN** **ZONA: 1**  
**GRAL VILLAMIL / PLAYAS PARROQUIA**



*Bocadillo Veracruz*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924005572

Nombres del ciudadano: VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JORGE ENRIQUE VASCONEZ MAÑAY

Nombres de la madre: CELIA DEL ROCIO GAROFALO CHAPIN

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-125-38528



186-125-38528

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente







Sonia Mendoza

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311099327

Nombres del ciudadano: MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA LOOR ROBERTO O

Nombres de la madre: MENDOZA MARIA A DE LOS A

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-125-38558



183-125-38558

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES MÓNICA DE LOS ÁNGELES GAROFALO CHAPÍN Y ENRIQUE DE JESÚS CÁRDENAS MENA; Y, CECILIA DE LOURDES GAROFALO CHAPÍN A FAVOR DE LOS SEÑORES JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO Y SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*Jffels*  
**JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**

Ced. Ciud. No. 0924005572

Cert. Vot. No. 041-076



*Sonia Mendoza*  
**SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**

Ced. Ciud. No. 1311099327

Cert. Vot. No. 003-271

*EL NOTARIO*  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 04 DE JUNIO DE 2018



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.512

FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2018

HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Junio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, el día 31 de mayo del 2018, mediante la cual **MONICA DE LOS ANGELES GARAFOLO CHAPIN** con autorización de su cónyuge **ENRIQUE DE JESUS CARDENAS MENA** ceden **200** participaciones a favor de **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO**; y, **CECILIA DE LOURDES GARAFOLO CHAPIN** cede **160** participaciones a favor de **JAVIER ENRIQUE VASCONEZ GAROFALO** y **40** participaciones a favor de **SONIA MERCEDES MENDOZA MENDOZA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.803 a 1.816**, Registro de Cesión de Participaciones número **94**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27512



Guayaquil, 06 de junio de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
GAROFALO CHAPIN MONICA DE LOS ANGELES	200	VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE
GAROFALO CHAPIN CECILIA DE LOURDES	160	VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE
GAROFALO CHAPIN CECILIA DE LOURDES	40	MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0358619



2018

09

01

004

O

00698

**RAZON:** La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Septiembre del año 2005, de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CARDENAS EXPRESS DEL ECUADOR CARDEXPRESS C. LTDA., que otorgan los cónyuges Mónica De Los Ángeles Garofalo Chapin y Enrique de Jesús Cárdenas Mena; y, Cecilia de Lourdes Garofalo Chapin a favor de los señores Javier Enrique Vasconez Garofalo y Sonia Mercedes Mendoza Mendoza, autorizada por el doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de fecha 31 de Mayo del 2018, conforme al texto que antecede.

Guayaquil, 5 de Julio del 2018

AB. SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ  
NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000039947



20180901038P02336



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Escritura N°: 20180901038P02336

## ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE MAYO DEL 2018, (12:29)

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAROFALO CHAPIN MONICA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914730205	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARDENAS MENA ENRIQUE DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903501799	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GAROFALO CHAPIN CECILIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913306825	ECUATORIANA	CEDENTE	

## A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VASCONEZ GAROFALO JAVIER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924005572	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MENDOZA MENDOZA SONIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311099327	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

## UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

## DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

## OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00
------------------------------	--------

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-004-000016363



20180901004O00698

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901004O00698

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2018, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2005

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL GAROFALO CHAPIN MONICA DE LOS ANGELES	TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA	No. IDENTIFICACIÓN 0914730205
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901014O00698

NOTARIO(A) SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Solange Bobadilla Henríquez  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil*